

intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 15 de enero de 2009, de inicio de acogimiento familiar permanente de los menores P.A.F. y L.A.F., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 2 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Minerva Clavijo Morato, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución consistente en la ratificación de desamparo provisional que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 4 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución consistente en la ratificación de desamparo provisional que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 4 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.982.058	El Yeddari Soussi, Houda	14/0000071-1/2002
30.506.969	Ruiz Lara, Ana María	14/0000665-1/1996
30.441.907	Reyes de la Rosa, M.ª Dolores	14/0000311-1/1997
75.657.209	Sánchez Cabrera, Victoria	14/0005518-1/1993
48.870.533	Trujillo Díaz, Francisco P.	14/0001002-1/1996

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas Resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre, 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 10 de febrero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 10 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María José González Pujazón del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a María José González Pujazón, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, Exp. núm. 353/2009/193/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 6 de febrero de 2009, referido al Exp. núm. 353/2009/193/1, relativo al menor A.R.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Trinidad Ortiz Ruiz.

Con fecha 14 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2006-040000263-1, referente al menor M.J.E.O., acuerda Resolución de archivo del Procedimiento de Desamparo y extinción de Acogimiento Familiar por Mayoría de Edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Trinidad Ortiz Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Rachid Addouhri.

Con fecha 4 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-00003410-1, referente al menor S.A., ha aprobado resolución de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rachid Addouhri, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Carlos Manuel González Rolo.

Con fecha 5 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-0005000-1, referente al menor L.M.G.Y., acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2006, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 29 de julio de 2008, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado.

Expte.: 541-2006-29-000024.
Sánchez Góngora, Joaquín Alberto.
Málaga.

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convengan.

Málaga, 11 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a las Corporaciones Locales, al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 31, de 16.2.2009).

Advertidos errores en la Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y de 26 de julio de 2006, publicada en el BOJA núm. 31, de 16 de febrero, se procede a su corrección en la siguiente forma:

En el Anexo, página 170 de BOJA párrafo 21, debe suprimirse:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 135.154 euros».

Asimismo, al final del Anexo deben añadirse como beneficiarios las siguientes Corporaciones Locales:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 99.584 euros».

Sevilla, 16 de febrero de 2009.